

COMUNICADO PARA LAS PLAZAS DISTRITALES DE MERCADO

La Subdirección de Emprendimiento, Servicios Empresariales y Comercialización del IPES, comunica a todos comerciantes, vivanderos, vivanderas de las Plazas Distritales de Mercado que:

1. En el marco del proceso de construcción del documento que derogará la Resolución No. 267 de 2023, el Instituto para la Economía Social – IPES y los voceros electos de PDM, a la fecha no han realizado la primera sesión de la Mesa de Diálogo.
2. Dentro de los acuerdos que se han adquirido en las mesas de trabajo previas a la instalación de la Mesa de Diálogo e inicio de las sesiones de trabajo, **EN NINGÚN MOMENTO SE HA AUTORIZADO POR ESTA SUBDIRECCIÓN** a los comerciantes, vivanderos, vivanderas de las Plazas Distritales de Mercado, **para realizar arreglos locativos sin autorización previa del IPES.**
3. El acuerdo al que se llegó es que se dará prioridad a aquellos arreglos solicitados por temas de salubridad por la Secretaría Distrital de Salud, serán atendidos con prioridad y se analizará con ese presupuesto. No obstante, el trámite continúa siendo el mismo, indicado en el numeral anterior.

El IPES invita a los comerciantes, vivanderos, vivanderas de las Plazas Distritales de Mercado para que radiquen sus solicitudes de arreglos locativos directamente en la Entidad, para que estas sean sometidas a estudio y aprobación. **De lo contrario, los arreglos locativos que no cuenten con autorización de la Entidad, no serán reconocidos y se les adelantará las acciones legales y administrativas correspondientes.**

Para constancia, se suscribe el presente comunicado el (08) de noviembre de 2023, en la Ciudad de Bogotá D.C.

Atentamente,



ANDREA ZHARAY OREJARENA BENITEZ
Subdirectora de Emprendimiento, Servicios Empresariales y Comercialización

Proyectó: César Homero Chávez Vergara – Contratista SESEC